Copacabana, diciembre de 2021

Señor(a):
EFITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S.
Representante Legal –
EDISON ALEXANDER OSORIO ALVAREZ
Carrera 70A N° 51 21 Medellín, Antioquia

Asunto: Invitación a presentar propuesta contrato prestación de servicios.

La Administración Municipal de Copacabana, a través de la Secretaria de Infraestructura le invita a presentar propuesta para contratar el siguiente Objeto Contractual:

"Prestación de servicios de transporte para atender las necesidades urgentes con ocasión de la declaratoria de la calamidad pública mediante Decreto Nro.173 del 11 de octubre de 2021 y el Decreto de Urgencia manifiesta Nro. 173ª del 11 de octubre de 2021, en protección a la vida e integridad de las personas, que adelantaron acciones de evacuación, recuperación de la apertura de la vía – Autopista Norte Kilómetro 15, en jurisdicción del Municipio de Copacabana – garantizando la movilidad de todo el grupo de apoyo de rescate, de vigilancia y demás, para atender la situación de desastre presentada en el marco de dicha urgencia manifiesta en la vigencia 2021. En atención al derecho fundamental de protección de la vida"

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: El contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá:

1. El contratista deberá acogerse al plan de acción aprobado por el Comité de Gestión del Riesgo Municipal en atención a la urgencia manifiesta declarada en el Municipio mediante Decreto 173 y 173A del 11 de octubre de 2021, acogido acorde a los parámetros o directrices dadas la Alcaldía del Municipio de Copacabana.
2. El contratista prestará el servicio de transporte requerido para la logística de distribución de las ayudas humanitarias.
3. Prestar el servicio transporte con personal idóneo en la utilización de las diferentes rutas para el transporte del personal.
4. Atender las consultas y requerimientos que se presentaren durante la ejecución del objeto contractual, que fueron emitidas por el interventor.
5. Suministrar las planillas de seguimiento para asegurar su oportuno y total diligenciamiento y anexarlas como soporte a las facturas de cobro.

Resultados exigidos: Entregar al supervisor del contrato Informe que contenga evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así:

1. Suministrar las planillas de seguimiento donde se especifique fechas y horas ejecutadas para asegurar su oportuno y total diligenciamiento y anexarlas como soporte a las facturas de cobro.
2. Entregar debidamente diligenciados y para el respectivo pago, todos los soportes necesarios para la conformación de los expedientes contractuales de manera organizada. El contratista entregará para cada pago una relación detallada de las actividades realizadas durante el periodo objeto de pago con evidencias físicas y magnéticas, requisito indispensable para proceder al pago, sin el cumplimiento del mismo no será procedente que se autorice el pago respectivo. Igualmente será indispensable que para el momento del pago se encuentre al día en el pago de la Seguridad Social Integral, ARL y demás que corresponda de acuerdo a ley.

Las condiciones del contrato son las siguientes: El Municipio de Copacabana pagará al contratista mensualmente el valor de los servicios prestados por hora esto es **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M.L. ($28.960)**, es decir se multiplica el valor ofertado y de acuerdo al valor de los precios del mercado que son $28.960 hora por el número de horas en que se haya ocupado los vehículos sin exceder los **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)** y durante el tiempo que dure la urgencia manifiesta esto es hasta el 10 de abril de 2022 o antes si la urgencia es superada.

Plazo: Desde la declaratoria de la Urgencia Manifiesta mediante Decreto 173A del 11 de octubre de 2021, hasta que la misma sea superada o hasta abril 10 de 2022.

Forma de pago: El Municipio de Copacabana pagará al contratista mensualmente el valor de los servicios prestados por hora que equivale a **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M.L. ($28.960)**, proporcional por fracción de hora, esto será verificado en las planillas de seguimiento, esta indicara el momento en el que empezó el servicio y su terminación, de esta forma se determinará las horas ejecutadas, es decir se multiplica el valor ofertado y de acuerdo al valor de los precios del mercado que son $28.960 hora, por el número de horas en que se haya ocupado los vehículos sin exceder los **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000),** previo recibo a satisfacción de las actividades realizadas por parte del supervisor del contrato, así como la verificación del cumplimiento de los demás requisitos de ley. EL CONTRATISTA deberá entregar, vencido el termino señalado, a el supervisor, funcionario encargado de ejercer el control del contrato, el informe de actividades realizadas, copia del pago aportes al sistema de seguridad social integral, para que con ellos se expida el correspondiente recibido a entera satisfacción de la prestación del servicio contratado, por parte del MUNICIPIO, así como la verificación de la afiliación de la ARL y demás obligaciones de ley.

NOTAS:

1. Se destaca que el valor del contrato y de las cuotas de pago se determina por los servicios prestados y **NO** se cuantifica por los días de duración del contrato y/o por los días de prestación de los servicios.

2. Se hace necesario la concertación de horario con el supervisor del contrato en operancia de la autonomía de la voluntad que le asiste a las partes y la presunción de capacidad jurídica.

Entrega de la propuesta: Su propuesta deberá ser entregada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación y deberá constar en ella el nombre, domicilio y dirección, teléfono de la entidad y del representante legal. (En caso de personas jurídicas).

En caso de aceptación deberá usted presentar ante la Oficina Jurídica los siguientes documentos:

- Propuesta de trabajo (con cronograma de actividades, si aplica).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía actualizada (del representante legal en caso de Personas Jurídicas.
- Fotocopia del Rut actualizado.
- Idoneidad y experiencia con relación al objeto a contratar.
- Pago de estampilla U de A.
- Constancia de pago de aportes a salud y pensión, ARL (Personas naturales) ò Certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal de que no adeuda al sistema integral de seguridad social, en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Personas Jurídicas). Este mismo requisito se deberá acreditar para todo pago que se haga durante la ejecución y al finalizar el contrato.
- Diligenciar formato único de hoja de vida – SIGEP
- Demás documentos que apliquen según la clase de contrato y de acuerdo a la lista de chequeo código: A-CBS-F-008
- Concertación de horario (Si aplica).

Cordialmente,

HÉCTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO
Alcalde Municipal